

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8404 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber:

Parte dispositiva

1-Se acuerda poner fin a la fase común.

2-Se decreta la apertura de la fase de liquidación y apórtese testimonio del inventario de la masa activa que consta en el informe definitivo.

3-Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor Sistemas Constructivos Nartex, S.L.U. sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

4-Se declara la disolución del la mercantil, Sistemas Constructivos Nartex, S.L.U., así como en todo caso el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal.

5-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

6-Preséntese por la administración concursal en el plazo de 15 días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración y las formas concretas propuestas en cada caso para su enajenación.

7-Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC, así como informe de la administración concursal del art. 74 LC (sin inclusión de anexos por su volumen).

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC).

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Y para que conste expido el presente.

Alicante, 23 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100013534-1

cve: BOE-B-2010-8404